

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO - 2019**



**Bogotá D.C., febrero de 2020.**

## I.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Concesión 010 de 2015, procedo a presentar el informe de anual de Gobierno Corporativo del año 2019 de la sociedad Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. – COVORIENTE.

## II.- ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA

La Concesionaria Vial del Oriente, Covioriente, es una sociedad por acciones simplificada de objeto único, conformada por EPISOL S.A.S y CONCECOL S.A.S, filiales de CORFICOLOMBIANA S.A.

La participación de los constituyentes en el capital de la Sociedad es:

| ACCIONISTA     | PARTICIPACIÓN |
|----------------|---------------|
| CONCECOL S.A.S | 75%           |
| EPISOL S.A.S   | 25%           |

El objeto social exclusivo de la Sociedad Concesionaria es: (i) la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del Contrato de Asociación bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión a la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-OI5-2013 abierta por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, cuyo objeto consiste en la financiación, elaboración de estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio - Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato. El objeto de la Sociedad será ejecutado por cuenta y riesgo de la Sociedad Concesionaria y cumplido en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública y aquellos establecidos en el Contrato de Concesión; (ii) adicionalmente podrá realizar cualquier actividad conexas o complementaria con la anterior.

### Cronología de actividades relevantes.

- El 2 de junio de 2015, mediante Resolución No. 886 de 2015, se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-015-2013, constituyendo la ESTRUCTURA PLURAL ARAUCA 3, conformada por EPISOL S.A.S. y CONCECOL S.A.S., adjudicataria una sociedad por acciones simplificada bajo la denominación CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. –COVORIENTE S.A.S. con NIT 900.862.215-1.
- El 23 de julio de 2015 se suscribió entre la Agencia Nacional de infraestructura y la Concesionaria Vial del Oriente S.A.S., el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 de 2015, el cual de acuerdo con la Sección 2.1 de la Parte General contempla como objeto “el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1.”





- Una vez cumplidos los requisitos contractuales aplicables, la ANI y el CONCESIONARIO suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Concesión el 08 de septiembre de 2015.
- El 16 de diciembre de 2015, la ANI y EL CONCESIONARIO suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar la tabla No. 7 “Equipo Mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de carreteras”, de la Sección 3.3.9.2. del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión No. 010 de 2015.
- El 28 de enero de 2016, la ANI y EL CONCESIONARIO suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión con el objeto de modificar la sección 15.1 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 del 23 de julio de 2015, en la cual se modificó: (i) la definición del amigable componedor (ii) los tiempos para la selección, conformación y designación del amigable componedor.
- Mediante comunicación No. CVO-ANI-0178-1890-16 del 1 de julio de 2016, radicado ANI No. 2016-409-055745-2, el Concesionario remitió a la ANI la acreditación del Cierre Financiero.
- Mediante oficio con radicado de salida ANI No. 2016-305-0262217-1 con fecha del 29 de agosto de 2016, la ANI manifestó la obtención del Cierre Financiero.
- El 13 de noviembre de 2018 la ANI y EL CONCESIONARIO suscribieron el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 del 23 de julio de 2015 con el objeto de establecer las longitudes aproximadas de los Pasos Urbanos y Centros Poblados, limitar entre paramentos las Intervenciones en dichas zonas; en el paso urbano de Cumaral adecuar la vía a perfil V-20 según lo definido en el EOT municipal; modificar las tablas 5, 10, 15, 20, 25, 29 y 34 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, para definir las Intervenciones en andenes; aclarar la adquisición predial del Concesionario según el tipo de Intervención; relocalizar el CCO en la Unidad Funcional 1 y presentar una modificación al Plan de Obras.
- Asimismo, el 13 de noviembre de 2018 la ANI y EL CONCESIONARIO suscribieron el Acta de Inicio de la Fase de Construcción.
- El 20 de Septiembre de 2019 la ANLA mediante Resolución No.01905 modificó la Resolución No. 366 del 06 de abril de 2017 con la cual se otorgó la Licencia Ambiental para la Unidad Funcional 1.
- Mediante Certificación con fecha del 08 de enero del 2020, la fiduciaria Corficolombiana S.A. certifica que el Concesionario ha realizado aportes al Patrimonio Autónomo por valor de \$390.992.943.128,33 pesos con corte al 31 de diciembre de 2019, lo cual acredita el cumplimiento de esta obligación.
- El proyecto en la actualidad se encuentra en la Fase de Construcción.

### III. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En el periodo la Asamblea General de Accionistas sesionó dos (2) veces, una de ellas por derecho propio.



### III. JUNTA DIRECTIVA

#### a). Composición.

En la actualidad, la Junta Directiva se encuentra compuesta de la siguiente manera

| Principal                 | Suplente                        |
|---------------------------|---------------------------------|
| Juan Carlos Páez Ayala    | Gustavo Ramírez                 |
| Mauricio Millán           | Jairo Charry                    |
| Ricardo Postarini Herrera | Vanesa Garay Guzmán             |
| Alberto Mariño Samper     | Luis Enrique Quintero de la Hoz |

#### b) Reuniones.

Durante el año 2019, se realizaron 17 reuniones de junta directiva.

### IV. CONTROLES

#### a) Revisor Fiscal y Auditor

La firma KPMG Ltda. ejecutó la revisoría fiscal de la sociedad. Adicional al dictamen de los estados financieros, semestralmente los mismos son auditados por Crowe Horwath.

#### b) Agencia Nacional de Infraestructura – ANI –, Interventoría y Superintendencia de Transporte – SPT –

La gestión de Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. es objeto de la vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad contratante, la interventoría del contrato de concesión a cargo del Consorcio INTERVENTORES 4G-2 y de la Superintendencia de Transporte. A estas entidades se reporta periódicamente la información a la que contractual y regulatoriamente está obligada la sociedad.

#### c) Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT).

Covioriente tiene implementado el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo basado en la normatividad aplicable. Durante el año 2019, se encaminaron las siguientes acciones con el fin de mejorar el sistema:

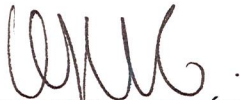
- ✓ Actualización del Manual SAGRLAFT.

- ✓ Evaluación detallada de terceros que implican riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo para la toma de decisiones que eviten el contagio por relacionamiento con terceros vinculados a delitos de LA/FT.
- ✓ Realización de capacitaciones constantes del SAGRLAFT a los empleados de COVIORIENTE.
- ✓ Se realiza monitoreo a los terceros vinculados.

## **V. ESTRATEGIA CORPORATIVA**

La Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. continuará ejecutando el Contrato de Concesión, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales. En la medida en que se activó la Fase de Construcción en noviembre 13 de 2018, la Concesionaria ha trabajado coordinadamente con el constructor Consorcio Vial 4G Llanos durante el 2019 para ejecutar las Intervenciones del Alcance Contractual.

No ha habido cambios de control, cambios de estrategia corporativa, ni se han presentado conflictos de interés.



**OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ GAONA**  
Representante Legal